

Pereira, 9 de abril de 2021

Oficio N ° 255

Señores
OFICINA DE COMUNICACIONES
ICBF SEDE REGIONAL RISARALDA
Pereira

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 102
DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

EXPEDIENTE No.: 123-2021 de la NNA **ANA MARIA LOPEZ CARDONA**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **JHON WALTER LOPEZ SOSSA**, en calidad de Progenitor y familia extensa, red vincular y demás familiares por línea materna y paterna, o a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de la NNA **ANA MARIA LOPEZ CARDONA**; en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Agradeciendo atención a la presente y su información cuando este trámite sea realizado al correo electrónico comisariafamiliagalan@pereira.gov.co

Atentamente,



CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Familia Galán

Exp. 123-2021.

PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LA NNA ANA MARIA LOPEZ CARDONA

LA SUSCRITA COMISARIA DE FAMILIA GALÁN PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **JHON WALTER LOPEZ SOSSA**, en calidad de progenitor, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Galán de Pereira, ubicada en la Carrera 2 Bis N° 33 – 46, con el fin de **NOTIFICARLE** el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de la NNA **ANA MARIA LOPEZ CARDONA**

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.



CAROLINA MORALES CORRALES
Comisaria de Familia Galán

Fijado el: 13 de abril de 2021
Desfijar el: 20 de abril de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Exp. 123-2021

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil